

Proceso: Ejecutivo Hipotecario (Mixto) de Menor Cuantía.

Demandante: Esnardo Andrés Márquez Botero.

Demandado: Jorge Iván Escobar Naranjo.

Rad: 2021-00005.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

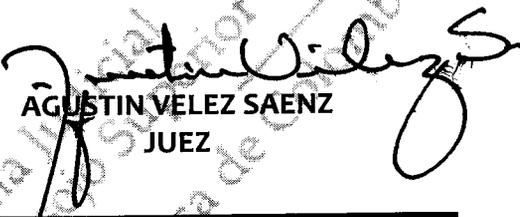
Anserma, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 278

En el presente proceso Ejecutivo Hipotecario (Mixto) de menor cuantía promovido a través de apoderado judicial por el señor ESNARDO ANDRES MARQUEZ BOTERO identificado con la C.C. 9.697.313 en contra del señor JORGE IVAN ESCOBAR NARANJO C.C. 4.344.453.

Procede el Despacho a correr traslado de la Respuesta al Comisorio del SECUESTRO presentado por la Inspección de Policía Municipal a las partes, para que la parte demandada se pronuncie, si así lo desea, por el término de tres (3) días, conforme al artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 095 del 11 de agosto de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO